

RESOLUCIÓN N° 76/21

Bs. As., 12 de octubre de 2021.-

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los afiliados [REDACTED]
[REDACTED] en las cuales solicitan el cambio de domicilio real y de lugar de votación y,

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas se adecúan a los términos de la convocatoria a elecciones efectuada por el Consejo Directivo Nacional para facilitar la participación de la mayor cantidad de afiliados posible.

Que en consecuencia se debe impactar las modificaciones requeridas por los afiliados en el padrón electoral según el siguiente detalle:

- [REDACTED], DNI [REDACTED], Domicilio Real: [REDACTED]
Domicilio de votación: Av. Cabildo 302, CABA (Anexo La nueva)
- [REDACTED], DNI [REDACTED], Domicilio Real: [REDACTED]
[REDACTED]. Domicilio de votación: Ameghino 818, Avellaneda, PBA
(Anexo Mapfre)
- [REDACTED], DNI [REDACTED] Domicilio Real: [REDACTED]
[REDACTED]. Domicilio de votación: H. Bouchard 4191 (Anexo Mapfre)
- [REDACTED] Frank, DNI [REDACTED], Domicilio Real: [REDACTED]
[REDACTED] Domicilio de votación: Av. Cabildo 302, CABA (Anexo La nueva)

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar las modificaciones cada uno de los afiliados de acuerdo a las notas adjuntas.

SEGUNDO: Informar a Administración de las DDJJ de cambio de domicilio real efectuadas por los afiliados.

TERCERO: Regístrese, Publíquese y hágase saber.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL